

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 15 de febrero de 2016.
Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención
Asunto: Decreto de APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PROVINCIAL. DE LA ENERGÍA DE TOLEDO DEL EJERCICIO 2015 (rectificación error material en Decreto 102/2016)

DECRETO NÚM. 123/ 2016

Advertido error material en el Decreto de esta Presidencia núm. 102/2016, se procede a su subsanación modificando las magnitudes en los importes consecuentes que se detallan en la tabla de referencia.

Así, vista la propuesta de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que formula el Presidente del Organismo Autónomo A.P.E.T., en virtud de Decreto núm. 2 de 4 de febrero actual y de acuerdo con el informe de Intervención emitido al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla los preceptos de ésta en materia presupuestaria, y de acuerdo con el informe de la Intervención General emitido al efecto, se ha procedido a efectuar las operaciones de cierre presupuestario y contable y a practicar la liquidación del Presupuesto de este Organismo Autónomo administrativo A.P.E.T., correspondiente al ejercicio de 2015 y todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, habiendo resultado de tales operaciones las siguientes magnitudes presupuestarias:

Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015		650,00
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015.....	(erróneo_7.252,01)	7.238,70
Fondos líquidos de Tesorería a 31/12/2015		247.763,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado (superávit)	(erróneo_21.475,34)	21.488,65
Remanentes de crédito totales		241.778,93
No comprometidos anulados	(erróneo_241.765,62)	
Remanente de Tesorería total	(erróneo_241.161,08)	241.174,39
REMANENTE DE TESORERÍA para gastos generales		241.174,39

En consecuencia, se ha obtenido un **Remanente de Tesorería total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO euros y TREINTA Y NUEVE céntimos (241.174,39€)** y no siendo preciso efectuar minoración alguna en concepto de saldos de dudoso cobro ni de exceso de financiación afectada, resulta un **Remanente de Tesorería para gastos generales equivalente de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO euros y TREINTA Y NUEVE céntimos (241.174,39€)**.

Los estados demostrativos, así como los restantes antecedentes de los que se obtienen las magnitudes que preceden, quedan unidos al expediente de Liquidación del Presupuesto de 2015, al que se refieren.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90, en relación con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente **DECRETO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía de la provincia de Toledo, correspondiente al ejercicio 2015, y los estados demostrativos y magnitudes determinados con motivo de la misma.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación presupuestaria aprobada al Pleno de la Diputación Provincial en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo